



DECRETO ALCALDICIO N° 2647 /

REGULARIZA PONE TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3621 Dde fecha 21.12.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal de Mercado Público **“Servicios de Encargado Programa Turismo, Talleres Municipales, Fomento Productivo, Programa Indígena y DIDECO en Municipalidad de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°121 de fecha 16.01.2019 que autoriza la adjudicación de **“Servicios de Encargado Programa Turismo, Talleres Municipales, Fomento Productivo, Programa Indígena y DIDECO en Municipalidad de Requinoa”**.

El Memo N°1609 de fecha 04 de septiembre de 2019, que remite carta de renuncia de la Sra. Jacqueline del Carmen Ponce Pérez a contar del 31 de agosto de 2019.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **REGULARIZA PONE Término Anticipado a Contrato de fecha 15.01.2019,** según Clausula Octava, letra C “Acuerdo Mutuo de las partes”, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, y la Sra. Jacqueline del Carmen Ponce Pérez, Rut: [REDACTED] **Servicios de Encargado Programa Turismo, Talleres Municipales, Fomento Productivo, Programa Indígena y DIDECO en Municipalidad de Requinoa, a contar del 31 de agosto de 2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/JPR/sao.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos(1)

DIDECO(1)

Archivo